

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS SIGUIENTES  
FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;  
**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, y Contratos, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2388 del 28/1/2016 y 2417 del 22/4/2016.

<b>CÓD</b>	<b>NOMBRE BENEFICIO</b>	
688	Didier González Batista	1/
1004	MicroBeneficio Cerro Paraguas Micepa S.A.	2/

<sup>1/</sup> correspondiente a la Liquidación Final de la cosecha 2014-2015.

<sup>2/</sup> correspondiente al 2do trimestre de la cosecha 2015-2016.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo